

ACUERDO No. 006 - - 7

"Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2016 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2015"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN SU ARTICULO 29 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que el numeral 1.3 Excedentes Financieros del artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO, establece que si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

Que el Artículo 13 del Reglamento para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de CORPONARIÑO establece que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el Presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 18 de Diciembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal del año 2016.

Que durante la vigencia fiscal de 2015, se determinaron algunos saldos presupuestales que no se ejecutaron y que corresponden a contrapartidas y a aportes de convenios de proyectos que se encuentran en ejecución.

Que la Tesorera General certificó un valor de \$6.551.127.860,16 de Excedentes Financieros vigencia 2015, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que a fin de concluir las metas establecidas en los diferentes proyectos aprobados en el marco del PAI 2012 - 2015, y cubrir con flatantes en el presupuesto de gastos operaciones, se requiere incorporar tanto para funcionamiento como para inversión un monto de \$6.551.127.860,16 , lo cual se sustenta en la exposición de motivos anexa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el presupuesto de Recursos de Capital para la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/L (\$6.551.127.860,16)**, distribuidos de la siguiente manera:

A. INGRESOS.

RUBRO		CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTALES
3000		INGRESOS PROPIOS (A+B)			6.551.127.860,16
3200		B. RECURSOS DE CAPITAL		6.551.127.860,16	
3250		RECURSOS DEL BALANCE	6.551.127.860,16		
3252	20	Excedentes Financieros	6.087.288.180,16		
	21	Excedentes Financieros	463.839.680,00		

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$1.252.461.555,94)** distribuidos de la siguiente manera:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A-	FUNCIONAMIENTO		1.252.461.555,94
1	GASTOS DE PERSONAL	427.461.555,94	
2	GASTOS GENERALES	825.000.000,00	
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L (\$5.298.666.304,22) distribuidos de la siguiente manera:

C. INVERSIÓN

CODIGO	RECURSO	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O	PROYECTOS	PROGRAMA
1		PLANEACION AMBIENTAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA		170.000.000,00
1.1	20	Asistencia Técnica y acompañamiento en procesos de planeación y ordenamiento a entes Territoriales	35.000.000,00	
1.2	20	Fortalecimiento a la Planeación Institucional	10.000.000,00	
1.3	20	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el y MECI	125.000.000,00	
3		ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS		2.925.045.657,22
3.1	20	Ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos: Pasto, Guamués, Bobo, Juanambú, Guátara, Güisa, Mayo y Mira Mataje	241.084.943,00	
3.1	21	Ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos: Pasto, Guamués, Bobo, Juanambú, Guátara, Güisa, Mayo y Mira Mataje	126.209.228,00	
3.2	20	Formulación de planes de ordenamiento del recurso hídrico (Tasas retributivas)	1.056.484.859,05	
3.2	21	Formulación de planes de ordenamiento del recurso hídrico (Tasas retributivas)	335.739.124,00	
3.3	20	Ejecución de acciones priorizadas en los los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH (Tasas retributivas)	772.540.399,00	
3.3	21	Ejecución de acciones priorizadas en los los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH (Tasas retributivas)	1.891.328,00	
3.4	20	Administración y seguimiento del programa de Tasas Retributivas por vertimientos puntuales	158.012.029,27	
3.5	20	Mantenimiento del programa de tasa de uso del agua y seguimiento a usuarios de concesiones y seguimiento a Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUFAA	233.083.746,90	
4		BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS		769.691.605,00
4.1	20	Ecosistemas Estratégicos	237.948.000,00	
4.2	20	Usos de la biodiversidad y sus servicios	258.028.000,00	
4.3	20	Conservación de la Biodiversidad y sus	273.715.605,00	
6		MEJORAMIENTO CALIDAD AMBIENTAL		149.615.500,00
6.1	20	Gestión integral de residuos sólidos	49.938.738,00	
6.2	20	Control y seguimiento calidad de aire	29.676.762,00	
6.3	20	Evaluación y Seguimiento de Planes de Contingencia de Estaciones de Servicio	70.000.000,00	
7		PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE		155.398.443,00
7.1	20	Fomento a la Producción y Consumo Sostenible en los sectores productivos del	124.592.384,00	
7.2	20	Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro en los municipios de mineros	30.806.059,00	

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX 7309282-86 - FAX: 7309425

IPIALES: CARRERA 1A No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: 7733920 - FAX: 7733144

TUMACO: TERMINAL MARITIMO - ISLA EL MORRO - TEL: 7272347 - 7272087 - FAX: 7272086

TUQUERRES: CARRERA 13 No. 19-26 - 3ER PISO - TEL: 7280586

LA UNION: BIBLIOTECA AURELIO ARTURO TEL.: 7265411 - SOTOMAYOR: CENTRO MINERO - TEL.: 7287815

www.corponarino.gov.co

8		PARTICIPACION CIUDADANA, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES		150.000.000,00
8.1		20 Educación, participación y difusión a la comunidad	150.000.000,00	
9		GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		50.000.000,00
9.4		20 Operación y administración de los Sistemas de Información de la Corporación (Ambiental y	50.000.000,00	
10		CONTROL Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE		928.915.099,00
10.1		20 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Licencias, Permisos y Autorizaciones	459.676.931,00	
10,2		20 Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos	119.238.168,00	
10.1		20 Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma	350.000.000,00	
		TOTALES	5.298.666.304,22	5.298.666.304,22

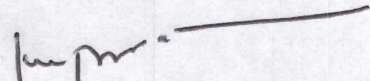
ARTÍCULO CUARTO.- Con base en el presente acuerdo, se autoriza al Director General a desagregar y distribuir los componentes de funcionamiento e inversión, y realizar las modificaciones necesarias a que haya lugar; sin modificar los techos presupuestales definidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto,

14 MAR 2016


PRESIDENTE


SECRETARIA

Proyectó:

Revisó:

Aprobó:

Jackeline Narváez /PE- SAF

Adriana Oviedo L. / SAF

Teresa Enríquez / JOJ

Fernando Burbano V / Director General

HAE CONSTAR:

Que una vez revisadas las cuentas de Bancos, cuentas por pagar, reservas presupuestales y el presupuesto de ingresos y gastos con corte a 31 de diciembre de 2015, a la fecha se puede determinar que la entidad cuenta con SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (6.551.127.860,16), correspondientes a los excedentes financieros, que son objeto de adición presupuestal para la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las siguientes fuentes de financiación:

CONCEPTO	RUBRO	RECURSO	VALOR
DESTINACION ESPECIFICA			2,193,382,961.38
TASA POR USO DE AGUA			122,300,771.90
Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	3212	20	-
Implementación del programa de tasa por uso del aguay seguimiento a usuarios de concesiones y seguimiento a los planes de uso eficiente y ahorro del agua	3,5 – 20	20	122,300,771.90
TASAS RETRIBUTIVAS			1,987,037,287.48
Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	3212	20	
Formulación e implementación de planes de ordenamiento del recurso hídrico en microcuencas priorizadas	32-20	20	1,056,484,859.05
Implementación de acciones descontaminación y monitoreo de cuencas	33-20	20	772,540,399.16
Monitoreo del recurso hídrico	34-20	20	158,012,029.27
TASAS RETRIBUTIVAS			1,891,328.00
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS RECURSO 21	3-33	21	1,891,328.00
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO			82,153,574.00
Aporte al FCA (20%)	3212 – 21	21	
Restauración y conservación de coberturas vegetales en la cuenca del río Mayo - Recursos transferencias del sector eléctrico	3.1.7 TSE	21	25,535,976.00

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX 7309282-86 - FAX: 7309425

IPIALES: CARRERA 1A No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: 7733920 - FAX: 7733144

TUMACO: TERMINAL MARITIMO - ISLA EL MORRO - TEL: 7272347 - 7272087 - FAX: 7272086

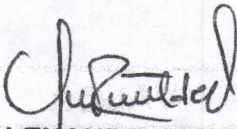
TUQUERRES: CARRERA 13 No. 19-26 - 3ER PISO - TEL: 7280586

LA UNION: BIBLIOTECA AURELIO ARTURO TEL.: 7265411 - SOTOMAYOR: CENTRO MINERO - TEL.: 7287815

www.corponarino.gov.co

Deforestación evitada mediante incentivos a la conservación en cuencas prioritizadas (Unidades de Producción Sostenible UPS) - Recursos transferencias del sector eléctrico	3.1.8 TSE	21	56,617,598.00
LIBRE DESTINACION			4,357,744,898.78
FUENTES LIBRE DESTINACION			20
TOTAL EXCEDENTES			6,551,127,860.16

San Juan de Pasto, 11 de marzo de 2016.


YULI ALEXANDRA RECALDE AREVALO
 Tesorera General